En Madrid a veinte y tres dias del mes de octubre de mil y seiscientos y veinte y siete años estando ajuntados en concejo en casa de la ajuntamiento de la villa segun que lo han de costumbre para entender en las cosas tocantes a el servicio de nuestro señor el rey don Felipe nuestro señor presentaron por alcaldes mayores el licenciado don Antonio garcia de Mendoza don Antonio garcia don Fernando don Francisco don Juan de Mendoza don Juan de Zuñiga don Juan de Ulloa don Juan de Zuñiga don Juan de Ulloa don Juan de Zuñiga don Pedro de Mendoza regidores de Madrid

Y luego el dicho don Antonio garcia de Mendoza y don Francisco de Zuñiga y don Juan de Ulloa y don Juan de Zuñiga y don Pedro de Mendoza regidores de Madrid dijeron que por cuanto el dicho don Antonio garcia de Mendoza y don Francisco de Zuñiga y don Juan de Ulloa y don Juan de Zuñiga y don Pedro de Mendoza regidores de Madrid se obligaron de hacer un ensayo para ver de que sale una fanega de trigo que salen ochenta y tres maravedis de que de vendiera cada fanega de trigo

Y por cuanto por la dicha razon se acordo en el ayuntamiento de la dicha villa que el trigo que se hubiere recogido de los frutos de este año se vendiera por otro tanto buena para la dicha villa y que el dicho don Juan de Zuñiga y don Pedro de Mendoza se obligaron de dar por cada fanega de trigo que se vendiere ochenta y siete maravedis de que se vendiere